

QUILMES, - 6 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-1154/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual, con opción de prórroga por el mismo periodo, del servicio profesional de seguridad e higiene en el trabajo para el personal de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que corresponde a la Dirección de Administración de Personal la gestión y control de los detalles de la presente contratación, por encontrarse dicho servicio, dentro de la órbita de su actuación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 27.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento de selección de los oferentes como Contratación Directa N° 13/07, mediante Disposición DGA N° 23/07, obrante a fs. 70 y 71, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura obrante a fs. 76, se recibieron tres (3) ofertas de las siguientes firmas: DEMIÁN CLEIMAN, CONSULGROUP SA e INGENIERO RICARDO EZQUIAGA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 378.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 380.

Que luce a fs. 381 el Dictamen de Evaluación N° 26/07 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 382 a 384.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 11, 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2007.



00376



Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 13/07.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación anual del Ingeniero RICARDO EZQUIAGA, para la prestación de servicio profesional de seguridad e higiene en el trabajo, en la Universidad Nacional de Quilmes, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte integrante del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el pago correspondiente a favor de la firma: Ingeniero RICARDO EZQUIAGA por un importe anual de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$29.400,00) con IVA incluido, pagaderos en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.450,00), de conformidad con las condiciones y/o modalidades de dicha contratación.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 02-05, Programa 01.07.00.23, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato de locación de servicios respectivo.



00376



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Administración de Personal de la Universidad el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y seguridad del servicio en cuestión.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00376

| |
|-----|
| UNQ |
| ca |
| 7 |
| |


Dra. Alejandra Lorenza Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO